



ANUNCIO

CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO Y VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE LETRADO/A.

Este Tribunal Calificador, una vez finalizada la lectura, en sesión pública, del segundo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la resolución por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de un supuesto práctico sobre materias relacionadas con la parte específica del programa que figura adjunto en anexo I a esta convocatoria, perteneciente a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la constitución de una lista de espera en la categoría profesional de letrado/a, que tuvo lugar el día 20 de junio de 2018, de forma unánime resuelve y acuerda hacer públicos los resultados obtenidos por la aspirante que acudió a la prueba y que ha obtenido un mínimo de cinco puntos para superarla de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|------------|
| CASTELLANO ARIAS, M ^a JOSÉ | 5,10 |

Acto seguido se llevó a cabo la valoración de los méritos alegados correspondientes a la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas, de la aspirante relacionada con anterioridad, finalizada la cual el órgano de selección, de forma unánime acordó hacer públicos los resultados obtenidos, en los siguientes términos:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|------------|
| CASTELLANO ARIAS, M ^a JOSÉ | 3,00 |

En última instancia se procedió a la determinación de la clasificación final de conformidad a lo previsto en la base octava de la convocatoria dando el resultado que a continuación se señala:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN | Nº LISTA DE ESPERA |
|---------------------------|------------|--------------------|
| CASTELLANO ARIAS, Mª JOSÉ | 3,00 | 1ª |

Consecuentemente el Tribunal acordó, por unanimidad, proponer a la Ilma. Sra. Alcaldesa la constitución de la citada lista de espera en los términos aludidos con anterioridad, así como hacer público en el tablón de edictos de la corporación, anuncio en que aparezcan los resultados anteriores.

Contra esta resolución del Tribunal Calificador se podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Cáceres, 21 de junio de 2018

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Fdo.: Mª Montaña Jiménez Cortijo